

**Resolución Exenta de
Acreditación Institucional N°589:**
Universidad Católica Silva
Henríquez

Santiago, 08 de marzo de 2022

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión, en Sesión Ordinaria N°1931, de fecha 20 de octubre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y sus modificaciones; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N°01, de 5 de febrero de 2013, que aprueba Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N°044-4, de 19 de diciembre de 2019, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; y su modificación, aprobada por la Resolución Exenta DJ N°244-4, de 20 de julio de 2021; la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, que aprueba Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0022-20, de 20 de noviembre de 2020, que tuvo por iniciado el proceso de acreditación institucional de la Universidad Católica Silva Henríquez o “la Institución”; la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0006-21, de 26 de abril de 2021, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el Informe de Autoevaluación y sus antecedentes, presentado por la Institución; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por la Institución; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva, que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente; y, la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.



II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió al proceso de acreditación institucional desarrollado por la Comisión, en las áreas de Gestión Institucional; Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes y, en igual fecha, se dio inicio al proceso de acreditación institucional, mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0022-20.
3. Que, una vez iniciado el proceso de acreditación institucional, la Comisión derivó los antecedentes al consultor externo especializado, con el objeto de que éste elaborase el Informe de Sustentabilidad Financiera, el cual fue enviado a la Institución en forma previa a la visita.
4. Que, atendida la persistencia de la emergencia sanitaria por Covid-19, la Comisión, a través de la Resolución Exenta DJ N°171-4, de 14 de septiembre de 2020, aprobó un Marco de Evaluación Externa Alternativa para el procedimiento de acreditación institucional, con apoyo de medios virtuales.
5. Que, de forma excepcional, la visita de evaluación externa alternativa se realizó dando cumplimiento a los requisitos y fases previstas en la resolución antes señalada.
6. Que, con fecha 26 de abril de 2021, la Comisión dictó la Resolución Exenta de Acreditación Institucional N°0006-21, que aprobó la designación de pares evaluadores para la visita de evaluación externa en el referido proceso de acreditación institucional.
7. Que, dicha designación no fue impugnada por la Institución, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 inciso 5° de la ley N°20.129, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2021, la Institución recibió la visita de evaluación externa alternativa por parte del Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión.



9. Que, con fecha 13 de agosto de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, refiriéndose a cada una de las áreas evaluadas y considerando el contenido del Informe de Sustentabilidad Financiera el cual, en la misma fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.

10. Que, con fecha 27 de agosto de 2021, la Institución hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.

11. Que, en la Sesión N°1.931, de 20 de octubre de 2021, en forma previa al análisis y pronunciamiento de la Comisión, asistió el rector Galvarino Jofré Araya sdb., en representación de la Universidad de Católica Silva Henríquez, a objeto de exponer lo pertinente a los intereses de la Institución.

12. Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto los antecedentes y conclusiones contenidos en el Informe de Autoevaluación, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones de la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, pues ellos son insumos no vinculantes para la decisión, a saber:

Proceso de Autoevaluación

El proceso de autoevaluación fue estructurado y conducido por el Comité Ejecutivo y orientado y supervisado por el Comité Institucional de Calidad. Este consideró, en su coordinación, a la Dirección de Planificación y Desarrollo y, en la promoción y difusión, a la Dirección de Comunicaciones. Además, contempló el funcionamiento de Comisiones de Autoevaluación por cada una de las áreas del quehacer universitario.

El proceso contó con la participación de la comunidad universitaria en dos niveles: por una parte, la de los directivos y sus equipos académicos y profesionales, mediante su integración en las comisiones de autoevaluación; y, por otra, de los académicos, estudiantes y personal de gestión, mediante consultas de a informantes claves y reuniones informativas, entre otras. Sin perjuicio de lo anterior, se evidencia una baja participación de estudiantes, comparada con la de los otros estamentos.

El Informe de Evaluación Interna es claro en sus planteamientos generales, refleja la realidad institucional y contiene todos los aspectos requeridos por la Comisión



Nacional de Acreditación, así como la evidencia adecuada para respaldar sus conclusiones. Sin embargo, se observa que este no incorpora suficiente análisis y es más bien descriptivo.

El Plan de Mejora es parte del Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad, considera las tres áreas contempladas en el proceso de acreditación, cada una con los aspectos definidos en la autoevaluación, acciones comprometidas, responsables, plazos, metas, medios de verificación y recursos asociados.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales

La Universidad Católica Silva Henríquez es una institución eminentemente docente centrada principalmente en la formación de pregrado y en cuya misión destaca su ideario formativo salesiano. Sus propósitos, metas y objetivos están claramente definidos y se expresan tanto en sus Estatutos Generales como en su declaración de principios como universidad católica ligada a las Instituciones Salesianas de Educación Superior (IUS), así como en su Proyecto Institucional. Su propósito le otorga sentido y orienta las acciones de su quehacer académico.

El Proyecto Institucional define los rasgos distintivos de su identidad, expresados en la misión y visión institucional, así como los valores y ámbitos para su desarrollo. Asimismo, orienta tanto la formulación de sus planes estratégicos y operativos, como el de sus políticas, incluyendo las metas concretas y criterios de calidad que orientan su desarrollo y mejoramiento continuo.

El Plan de Desarrollo Estratégico define los principales objetivos para el período 2012-2020 y recoge los desafíos internos y externos relevados en la evaluación de la implementación del plan anterior, así como los desafíos que implica avanzar en investigación y formación de postgrado, en función de los propósitos institucionales. Es el principal instrumento de aseguramiento de la calidad de la gestión institucional y su seguimiento consideró los indicadores, metas o resultados esperados a cumplir en 2020 y la evaluación de actividades que realizan las unidades académicas y de gestión. Sin embargo, no se evidencia que sus mecanismos de seguimiento y articulación sean del todo conocidos en su operación por la comunidad académica.



La Institución señala que, a partir del actual proceso de autoevaluación se establecieron los principales lineamientos para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico 2021–2025.

Estructura organizacional y sistema de gobierno

La Universidad ha definido una estructura organizacional funcional y coherente con sus propósitos.

Las atribuciones, funciones y responsabilidades de los cargos están claramente definidos. En el sistema de gobierno existen dos niveles de toma de decisiones: unipersonales como la rectoría y vicerrectorías, y cuerpos colegiados, entre los que se encuentran la Junta Directiva y el Consejo Universitario.

El sistema de gobierno y gestión universitario, sancionado por la Junta Directiva, define marcos de acción que se contemplan en la planificación estratégica. Este es adecuado y contribuye al desarrollo institucional. Por su parte, el equipo directivo muestra conocimiento, involucramiento y competencias apropiadas para el ejercicio de sus cargos, tanto aquellos elegidos como designados.

La elección y nombramiento de las autoridades unipersonales y colegiadas están claramente establecidos en la normativa institucional y es conocida por la comunidad universitaria.

La organización académica de la Universidad comprende a las facultades como sus unidades superiores, bajo dependencia del Rector, quien realiza el nombramiento de sus decanos.

Recursos humanos

Desde el 2018, la Universidad cuenta con una Política de Personal que entrega un marco general que define el perfil del personal académico y de gestión, retribuciones y evaluación del desempeño.

En cuanto al personal de gestión, la Universidad cuenta con un Sistema de Gestión del Desempeño donde se mencionan los factores o variables a evaluar, según el cargo. La evaluación del desempeño se realiza en forma anual y al ser de reciente creación, aún no se observan consecuencias directas de su implementación.

El Reglamento Académico establece un sistema de calificación que permite la evaluación del desempeño, junto con estándares en aspectos disciplinares de los docentes. Además, define la incorporación, promoción, deberes, derechos, calificación y categorías de esta planta.

Se observa una cantidad, dedicación horaria y trayectoria adecuadas tanto de la planta académica como administrativa para el correcto funcionamiento de la Institución.

Recursos materiales

La Institución opera su proyecto educativo en una única sede ubicada en Santiago, distribuida en: Campus Central, en la comuna de Santiago, y Campus Lo Cañas, en la comuna de La Florida.

La Universidad cuenta con recursos físicos y materiales suficiente para el cumplimiento de sus funciones y propósitos. Posee instalaciones, laboratorios, equipamiento tecnológico actualizado y salas de clases adecuadas para las carreras y programas que imparte. Además, dispone de un sistema de bibliotecas, con recursos físicos y digitales adecuados a los requerimientos de la docencia. Sin embargo, el uso de los recursos tecnológicos por parte de los docentes presenta desigualdades en cuanto su manejo y aprovechamiento.

La Institución cuenta con un Plan Maestro de Infraestructura para el periodo 2019-2028, que incluye adquisición, construcción, ampliación y remodelaciones de su infraestructura, que le permitirá absorber el crecimiento estimado de sus actividades.

Se evidencian avances en infraestructura durante los años 2016-2020; especialmente, la ampliación y habilitación de nuevos espacios, así como la implementación de laboratorios y aumento de material bibliográfico en el Campus Lo Cañas.

La Universidad cuenta con planes y mecanismos para la mantención y renovación de su infraestructura y equipamiento. La asignación de recursos asociados a este ítem se ha incrementado en el último periodo.

Recursos financieros

La Institución presenta una adecuada estructura financiera e indicadores económicos positivos que respaldan su sustentabilidad financiera. Demuestra capacidad para sustentar su proyecto institucional y el Plan de Desarrollo Estratégico 2021-2025.

Sus proyecciones financieras contemplan un crecimiento razonable de estudiantes, sin reajuste real para matrícula y aranceles e incluyendo la apertura de un programa de pregrado anual y tres programas de postgrado al año 2025.

A contar del año 2016 la Universidad se encuentra adscrita a la gratuidad, lo que le ha permitido una mejora sostenida en sus indicadores financieros.

La Institución ha aumentado los ingresos relativos a la venta de bienes y servicios y la adjudicación de fondos concursables, entre otros, diversificando en cierta medida sus ingresos.

La Comisión difiere de la debilidad consignada en la relatoría, relativa a la alta dependencia de sus ingresos del pregrado, ya que la Universidad demuestra capacidad para lograr sustentar financieramente su proyecto institucional. Con todo, se recomienda atender la baja en la matrícula de primer año experimentada en los años 2020 y 2021, de manera de asegurar la reversión de dicha tendencia.

En 2017 se instala la Unidad de Gestión de Proyectos Institucionales, para la gestión y administración de proyectos con el fin de potenciar la obtención de ingresos por esta vía.

Análisis institucional

La Universidad cuenta con un sistema de aseguramiento de la calidad orientado por el Plan de Desarrollo Estratégico y su Modelo de Formación.

En el año 2020 la Institución definió una Política Institucional de Aseguramiento de la Calidad que describe un Sistema Integral de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), que considera planificación, asignación de recursos, supervisión y evaluación de resultados, en todas las áreas y niveles de la organización.

Si bien la Institución cuenta con sistemas de información de sus principales procesos, se considera necesario avanzar en una mayor integración de los

sistemas disponibles para facilitar la su utilización de la información de manera transversal en la Universidad.

Docencia de Pregrado

Propósitos

La Universidad tiene un Modelo de Formación concordante con su Proyecto Institucional y sello valórico, que establece ámbitos de desarrollo en sintonía con su identidad y misión, el cual es aplicado de manera sistemática.

Los lineamientos institucionales establecidos en el Modelo de Formación y en el Plan Estratégico 2012 – 2020, orientan de manera efectiva las decisiones claves en docencia de pregrado. Estas directrices señalan un modelo de formación orientado por competencias, con énfasis en el logro de aprendizajes, estableciendo un compromiso con el logro de un determinado perfil de egreso, expresado en resultados e indicadores de aprendizaje.

Diseño y provisión de carreras

La Universidad cuenta con mecanismos y reglamentos para establecer la provisión de su oferta educativa. La creación de nuevos programas de pregrado, así como la supresión o discontinuidad de programas vigentes, es una atribución del Consejo Universitario, cuya sanción debe ser ratificada por la Junta Directiva. Estas iniciativas pueden ser presentadas tanto por las Facultades como por la Vicerrectoría Académica, correspondiendo su evaluación al Comité Curricular Institucional (CCI).

La Institución ofrece 21 programas de pregrado, tres programas de postgrado (dos magísteres y un doctorado) y 28 programas de educación continua (diez diplomados, ocho cursos y diez postítulos), a través de sus tres Facultades y de la Unidad de Bachillerato.

El Modelo de Formación y el documento Orientaciones para el Rediseño Curricular, regulan la definición del perfil de egreso de los programas de pregrado, el diseño de su estructura curricular y la implementación del Sistema de Créditos Transferibles (SCT).



Proceso de enseñanza

La Universidad cuenta con un sistema de admisión adecuado a los niveles de formación ofrecidos y alineado con la misión institucional. Desde el 2017 está adscrita al Sistema Único de Admisión del Consejo de Rectores. Junto con esto, ha establecido otras vías de admisión que promueven el ingreso a jóvenes talentosos de sectores menos favorecidos, como el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE) . La admisión especial también contempla, adicionalmente, el ingreso por el Programa Propedéutico, junto con haber rendido la prueba de selección universitaria.

La Universidad ha desarrollado mecanismos de diagnóstico y acompañamiento académico para sus estudiantes de pregrado, como el Programa de Inserción y Acompañamiento a la Vida Universitaria (PRIAVU), una encuesta de caracterización socioeconómica que permite conocer el perfil de ingreso de sus estudiantes, el desarrollo de talleres para estudiantes de primer año en diferentes temáticas y tutorías, entre otros.

Estos mecanismos de acompañamiento han tenido un impacto positivo en los indicadores de progresión académica. Se observa que las tasas de retención tanto de primer como de segundo año, así como las tasas de titulación oportuna y total, presentan cierta estabilidad, con una tendencia al alza. En general, estos indicadores son acordes a los promedios del sistema.

El Modelo de Formación UCSH fue ajustado en 2019 y se aplica en todas las escuelas de la institución y sus programas. Las modificaciones realizadas se orientaron a incorporar las exigencias surgidas en la nueva regulación para el Sistema de Educación Superior, y también actualizar definiciones propias de la institución para el diseño de su oferta formativa.

En términos curriculares, el Modelo incorpora una formación orientada por competencias en todas las carreras, junto con un conjunto de mecanismos de aseguramiento de la calidad, tales como: definición y validación de los perfiles de egreso, en conformidad con los requerimientos del medio disciplinario y profesional; el ajuste de todas las actividades curriculares de las carreras y sus indicadores de aprendizaje al logro progresivo del perfil de egreso,; entre otros. Este Modelo, además, está en línea con la formación característica de la congregación salesiana (el “sistema preventivo”) e incorpora un conjunto de cursos de formación identitaria que dan cuenta de su visión.



La Institución cuenta con un Sistema de Alerta Temprana-UCSH, para detectar posibles causas de deserción, en base a un conjunto de variables sociodemográficas y de rendimiento académico de los estudiantes.

La Universidad ha establecido mecanismos de seguimiento y evaluación de los resultados de sus programas de pregrado en tres líneas de acción: procesos docentes; indicadores de docencia; y autoevaluación de los programas de pregrado. Actualmente se encuentran trabajando en la elaboración de matrices de evaluación de competencias.

Los resultados en retención y titulación se aprecian, en general, satisfactorios en relación con los de otras universidades comparables.

Dotación docente

La Universidad posee a 2020 un cuerpo docente de 722 académicos, el cual se encuentra calificado para cumplir con los requerimientos institucionales. Se observa un moderado aumento de académicos en los últimos años, en todas las formas de vinculación. A pesar de esto, el ratio Estudiantes por Jornada Completa Equivalente se observa todavía levemente superior al de instituciones comparables.

El 2020 la estructura contractual del cuerpo académico se compone, aproximadamente, de un 11% honorarios, 31% contrata y 58% indefinido. Se evidencia que, en los últimos cinco años, se mantiene esta estructura.

Respecto a la dedicación horaria, se mantiene un predominio de docentes con menos de media jornada durante el 2020. Sin embargo, se observa aun una baja proporción de académicos con formación doctoral, lo que cobra relevancia en función de los desafíos en materia de postgrado e investigación que la Universidad se ha impuesto.

En 2018, se actualizó el Reglamento del Académico, estableciendo una planta académica ordinaria y otra especial. En él se indica que la promoción de jerarquía académica la debe realizar la Comisión de Jerarquización Académica y la Vicerrectoría Académica, bienalmente.

La Universidad contempla tres líneas de desarrollo para la formación del personal académico: formación de postgrado, actualización académica y formación en docencia universitaria. Para la formación de postgrado y actualización académica se presupuestran fondos anualmente. En el ámbito de la actualización académica

se considera la participación de académicos en postítulos, diplomados, cursos de especialización, pasantías, seminarios y otros tipos de eventos académicos. En formación de postgrado, los docentes pueden postular a ayudas económicas, permisos y liberación de funciones.

Respecto a la formación docente, la Universidad desarrolla cursos, seminarios y talleres, en diferentes ámbitos, tales como: formación en identidad salesiana, competencias comunicacionales, uso del aula virtual y capacitaciones docentes en el modelo orientado por competencias.

La Vicerrectoría Académica, por medio de la Dirección de Docencia, es la responsable de los procesos de evaluación de los académicos. El modelo de evaluación de la docencia de la Universidad contempla tres instancias: estudiantes, directivos y el propio académico.

Los procesos de reclutamiento, selección y contratación están normados y cuentan con procedimientos asociados.

Estudiantes

La Universidad se encuentra adscrita al financiamiento de sus estudiantes vía gratuidad y, además, mantiene un sistema de becas, descuentos y créditos para los estudiantes que presentan dificultades para el pago de sus aranceles. Cabe señalar que las becas se han reducido progresivamente, dado el alto porcentaje de estudiantes que obtienen el beneficio de la gratuidad. Sin embargo, a pesar de lo anterior, se observa una disminución en la matrícula de alumnos de primer año en los últimos 2 años.

La Institución cuenta con mecanismos de apoyo académico a los estudiantes más desfavorecidos que contemplan diagnóstico, seguimiento, alertas tempranas y acciones remediales. Esto ha impactado en forma positiva en los indicadores de progresión.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) genera variadas instancias formativas para los estudiantes, relacionadas con: vida saludable, beneficios estudiantiles, el apoyo en la atención psicológica del Centro de Atención a la Comunidad (CEAC), entre otras. Con todo, de acuerdo al Comité de Pares Evaluadores, en general, los estudiantes consideran que la Universidad no cuenta con los mecanismos para recoger sus sugerencias y/o reclamos.

La Dirección de Vinculación con el Medio tiene a su cargo el contacto con egresados y empleadores. En 2018, se lleva a cabo una reestructuración del área, denominándose Alumni UCSH. Esta Unidad es la encargada de diseñar, coordinar y ejecutar acciones que tengan como foco principal a egresados y/o empleadores, acorde a lo dispuesto en el Plan Dde Desarrollo Estratégico 2012- 2020. En 2019, se implementó una plataforma para estandarizar procesos y controlar de manera sistemática la ejecución de actividades.

Investigación

La Universidad declara la investigación como una dimensión estratégica de su desarrollo, expresada en el Proyecto Institucional, el Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2020 y su Política de Investigación.

Para potenciar la investigación y preparar a la Institución para transitar a una universidad compleja, en el 2018 se crearon dos centros de investigación: Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Juventud Cardenal (CISJU), en la Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas; y Centro de Investigación para la Transformación Socioeducativa (CITSE), en la Facultad de Educación.

La Institución cuenta con una política de fortalecimiento de la investigación sobre la docencia, lo que se evidencia en la existencia de fondos internos específicos para su mejora. La Dirección de Investigación y Postgrado, en el marco de los concursos internos de iniciación a la investigación denominados Fondos Semilla, cuenta con una línea de investigación dedicada a este ámbito.

En los últimos tres años, se han realizado siete proyectos de investigación en docencia, relacionados con temáticas tales como retención, perfiles de ingreso, percepción de estudiantes sobre metodologías de enseñanza, innovaciones docentes, entre otros. Dado lo reciente de estos proyectos, aún no se tienen resultados consistentes y numerosos, en lo que refiere a mejoras factibles de aplicar en la docencia y por ello, no es posible evaluar sus impactos en la calidad de la docencia.

Vinculación con el Medio

Diseño y aplicación de la política institucional



La Universidad cuenta con una Política de Vinculación con el Medio desde el año 2013 y actualizada de manera participativa y acorde al Plan de Desarrollo Estratégico Institucional en el 2019. Esta cuenta con propósitos y objetivos específicos y define los principios orientadores de las iniciativas en este ámbito.

La Vinculación con el Medio es consistente con la misión y visión institucional y se declara que contribuye a la formación integral del estudiante. La Universidad ha establecido la vinculación con el medio como uno de los ejes prioritarios de su Plan de Desarrollo Estratégico 2012-2020 y es también un eje del Plan de Mejoramiento 2021-2025 que forma parte del nuevo Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos de vinculación con el medio externo

Se evidencia una valoración de la Vinculación con el Medio en las diversas actividades propias de la Universidad. Existen políticas claras y consistentes con su Misión y Visión, una planificación de prioridades y control de calidad en esta materia.

Las Política de VCM y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, con las distintas instancias de monitoreo, conforman un marco de referencia claro que permite la coordinación y el trabajo colaborativo al interior de la comunidad.

La Institución posee un sistema integral de aseguramiento de la calidad de su vinculación con el medio, compuesto por el Modelo de Gestión y Coordinación, el Sistema de Planificación y Financiamiento y el Modelo de Evaluación.

La Institución cuenta con una Dirección de Vinculación con el Medio, dependiente de la Vicerrectoría de Identidad y Desarrollo Estudiantil. Esta unidad es responsable de coordinar, orientar, supervisar y evaluar las iniciativas, así como de implementar la política institucional en este ámbito.

Asignación de recursos

La Universidad asigna un presupuesto centralizado para actividades de este ámbito que se distribuye entre las distintas unidades., eEste considera recursos

internos y la obtención de fondos de fuentes externas de financiamiento, mediante la adjudicación directa de fondos, patrocinios, licitaciones o concursos.

Entre 2015 y 2019, el financiamiento para las acciones de vinculación con el medio de la Universidad alcanzó a un promedio anual de \$MM 4.421. En los últimos cinco años se observa un incremento significativo de los recursos destinados a Vinculación, se evidencia que las acciones en este ámbito cuentan con el financiamiento necesario para su desarrollo y el logro de los objetivos asociados.

Impacto en el medio interno y externo

Se observa que la Vinculación con el Medio, permea todas las actividades de la Universidad y que son plenamente concordantes con los valores y principios institucionales.

El número de acciones de Vinculación con el Medio sostenidos por iniciativas y recursos de la Universidad es notable, destaca el apoyo de la Institución al reconocimiento nacional del pueblo Selknam, a través del Programa de Interculturalidad, que desde 2016 trabaja en conjunto con la Corporación del Pueblo Selknam en Chile.

La Universidad cuenta con un Modelo de Evaluación de la vinculación con el medio que orienta el registro y monitoreo de estas actividades para la evaluación de su impacto, en función de las orientaciones y objetivos definidos en la Política de Vinculación y los propósitos establecidos en el Proyecto Institucional. En ese sentido, se constata que no solo hay un registro de acciones, si no que la Institución ha tenido la capacidad de ir adecuando instrumentos y procedimientos para mejorar la calidad de su desempeño en el ámbito de la Vinculación con el Medio.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación

De acuerdo a lo anterior, y tras ponderar los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad Católica Silva Henríquez, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la ley N°20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- Universidad centrada principalmente en la formación de pregrado, cuyo Plan Estratégico aborda los desafíos que implica avanzar en investigación y formación de postgrado, en función de sus propósitos institucionales. Sin embargo, los mecanismos de seguimiento y articulación del Plan Estratégico no son del todo conocidos en su operación por la comunidad académica.
- Presenta un modelo educativo definido en sintonía con su identidad y misión, que se aplica de manera sistemática.
- Cuenta con políticas y mecanismos de apoyo para la gestión de docencia de pregrado y para el diseño curricular, que además son concordantes con su sello formativo.
- Presenta un número relevante de acciones de Vinculación con el Medio, alineadas con sus propósitos institucionales.
- Recientemente ha creado centros de investigación y aumentado su dotación de académicos, en línea con los desafíos que se ha planteado en sus propósitos institucionales.
- La Comisión difiere de la debilidad consignada en la relatoría por los pares evaluadores relativa a la alta dependencia de sus ingresos del pregrado, ya que la Universidad demuestra capacidad para lograr sustentar financieramente su proyecto institucional. Con todo, se recomienda atender la baja en la matrícula de primer año experimentada en los años 2020 y 2021, de manera de asegurar la reversión de dicha tendencia.

III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, analizada la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica Silva Henríquez **cumple**, en los términos expresados en esta Resolución, con los criterios de evaluación definidos para las áreas Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido **acreditar** a la Universidad Católica Silva Henríquez en el nivel avanzado, en las áreas Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio.
3. Que, la acreditación institucional anteriormente vigente de la Institución se “prorrogó hasta la fecha del nuevo pronunciamiento de acreditación.”



4. Que, la Institución deberá presentarse a un nuevo proceso de acreditación en el plazo de 4 años, a contar del 20 de octubre de 2021.
5. Que, la Institución podrá interponer un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en la Circular N°28, de fecha 3 de octubre de 2019, de la CNA.
6. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N°20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA a través de la Circular N°30, de 5 de junio de 2020, o la que la reemplace.
7. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.
8. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N°20.129, durante la vigencia de la acreditación, la Institución deberá informar a la Comisión, acompañando un informe de autoevaluación respecto de los cambios significativos que se produzcan en su estructura o funcionamiento, tales como apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, establecimiento de nuevas sedes institucionales, desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, y cambios sustanciales en su propiedad, dirección o administración.

SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo a la Universidad Católica Silva Henríquez.

Anótese, regístrese y publíquese.





Hernán Burdiles Allende
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Renato Bartet Zambrano
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Acreditación

hba/rbz/jgc/cuh